

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE ENRESA DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 3 DEL *PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR* APLICABLE AL DESMANTELAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA**

Con fecha 12 de septiembre de 2017 (nº de entrada en el registro telemático: 44000), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Agenda Digital, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear la solicitud presentada por Enresa de aprobación de la propuesta de revisión 3 del *Plan de Emergencia Interior* aplicable al desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera. Con anterioridad, Enresa remitió a este Consejo copia de la carta y de la documentación presentada ante la Dirección indicada.

Esta solicitud ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo I de la Orden Ministerial de 1 de febrero de 2010, por la que se concede a Enresa la autorización para la ejecución de las actividades de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera.

La citada solicitud introduce modificaciones en los apartados 4, 5 y 7, así como en los apéndices VI y IX, con objeto de simplificar la cadena de sucesión del director del plan en jornada laboral, sustituir el auxiliar de operación fuera de jornada laboral por el bombero a turno, eliminar las dos unidades móviles disponibles para realizar medidas en el exterior con inclusión de medidas compensatorias, adaptar la composición de los retenes del plan con la inclusión de un nuevo retén de protección contra incendios, actualizar la organización del Centro de Soporte Exterior, e incluir nuevos centros de emergencias.

La propuesta antes indicada sustituye a otra inicialmente presentada ante la Dirección General de Política Energética y Minas en abril de 2016 y para la que dicha Dirección solicitó al Consejo de Seguridad Nuclear informe mediante escrito recibido el día 18/05/2016 (nº de entrada en el registro telemático: 42185). Con anterioridad, Enresa remitió a este Consejo copia de la carta y de la documentación presentada ante la Dirección mencionada.

Finalmente, como consecuencia de la evaluación del Consejo de Seguridad Nuclear, mediante escrito recibido el día 25/10/2017 (nº de entrada en el registro telemático: 44701), Enresa remitió directamente a este Organismo las páginas nº: 23, 24, 98, 99 y 100, con modificaciones adicionales respecto de la propuesta presentada ante la Dirección General de Política Energética y Minas en septiembre de 2017.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 21 de diciembre de 2017, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y ha acordado informarla favorablemente con las modificaciones que se incluyen en las hojas que se incorporan al anexo a este escrito. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Las modificaciones incorporadas en la propuesta de revisión 3 del *Plan de Emergencia Interior* aplicable al desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera, junto con las modificaciones de las hojas que se incluyen en el citado anexo, constituirán la revisión 3 de dicho documento.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

**SALIDA 9535**

Fecha: 22-12-2017 11:51

Madrid, 21 de diciembre de 2017

EL PRESIDENTE



Fernando Marti Scharfhausen